



## **Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción**Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

## Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330026522001824**, de fecha 08 de julio de 2022, en la que requirió:

"Me gustaría saber, por año, para el periodo 2012-2022, lo siguiente: el número de plazas del Servicio Profesional de Carrera; el número de contratados a través del Servicio Profesional de Carrera; y el número de nombramientos de servidores públicos con fundamento en el artículo 34 de la LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Justificación para exentar pago: Soy un estudiante que no recibe fondos para realizar esta investigación, por lo que no puedo pagar el envío. Datos complementarios: La información que busco es por año, y a lo que me refiero con el número de plazas es a los puestos disponibles, no cuántos están contratados (esto último también lo pido, pero con "el número de contratados a través del Servicio Profesional de Carrera")." (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que la **Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)** de la Secretaría de la Función Pública informó que, referente al presente requerimiento y de conformidad con los archivos que obran en esta Dirección General y por lo que hace esta Secretaría de la Función Pública correspondiente al periodo que del año 2012 al 11 de julio de 2022 (fecha de recepción de la presente solicitud), a continuación, se muestra un recuadro con la información requerida:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (AL 11 DE JULIO)
NO. DE PLAZAS SUJETAS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (CORTE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO, CON EXCEPCIÓN DE 2022).	1,100	1,077	1,079	1,034	795	799	881	1,709	1,544	1,593	1,585
NO. DE INGRESOS POR CONCURSO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	162	67	182	174	112	167	168	69	173	187	249
NO. DE OCUPACIONES POR ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA APF.	95	124	222	138	169	208	66	385	94	442	288

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF de la Secretaría de la Función Pública informó que, de conformidad con el artículo 53 del citado Reglamento Interior, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal tiene, entre otras, la atribución de coordinar la implementación de las políticas, estrategias y procedimientos en materia de planeación, prospectiva, administración, organización y profesionalización del servicio público, como del servicio profesional de carrera en las Dependencias, así como llevar a cabo el registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, incluidas las plazas del personal de carácter eventual,





remuneraciones y tabuladores y contratos de servicios profesionales por honorarios de las Dependencias y Entidades.

Al respecto, se informa que derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y razonable realizada en los archivos documentales y electrónicos con los que cuenta esta Unidad, así como en el Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal, del periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 08 de julio de 2022, se localizó parcialmente registro de la información relacionada con el tema de interés del peticionario, en los siguientes términos:

**Respecto de** "el número de plazas del Servicio Profesional de Carrera", se localizó registro del personal sujeto al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la cual puede ser consultada de la siguiente manera:

- 1. Ingresar a la página electrónica: <a href="http://rhnet.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/mss\_g1/mss\_g1\_carga\_doc\_trans.jsp#">http://rhnet.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/mss\_g1/mss\_g1\_carga\_doc\_trans.jsp#</a>
- 2. Acceder al apartado "Información de Transparencia" y dar clic en "UPRH Artículo 70 de la LGTAIPG".
- 3. A continuación, deberá seleccionar en "Tipo", "Art. 70 Fracción XXX Estadísticas"

Respecto de "el número de contratados a través del Servicio Profesional de Carrera", se localizó registro de la estadística básica del subsistema de ingreso, la cual constituye información ya disponible al público y puede ser consultada en el Portal de Trabajaen (<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp">https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp</a>), en la sección de "Documentos e Información Relevante", se encuentra la "Estadística Básica del Subsistema de Ingreso", en donde se señala entre otros datos, por año cuántos concursos han concluido con estatus de ganador, esta información se actualiza cada mes.

**Respecto de** "el número de nombramientos de servidores públicos con fundamento en el artículo 34 de la LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", de acuerdo con lo reportado por las Instituciones sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en el Sistema RHnet, son los siguientes:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nombramiento Temporal	3199	4436	4673	3155	2641	2800	2648	4339	1709	3076	1363

Cabe señalar que de conformidad con los numerales 3, último párrafo y 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la información proporcionada se hace conforme a lo reportado por las Instituciones de la Administración Pública Federal a través del Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), quienes son responsables de que la información que incorporen, transmitan o entreguen a esta Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, reúna los requisitos de calidad, oportunidad, integridad, veracidad y confiabilidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, para cualquier duda y/o comentario derivado de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 2169.





## ATENTAMENTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA